



Resolución Ministerial

1296-2019 MTC/01

Lima, 30 de Diciembre de 2019

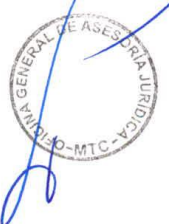
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2018 MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 12 829 322 421,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 390-2019-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 24 255 125,00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para financiar cuatro (04) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios - PIRC, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES; de los cuales, según el Anexo N° 1 de la citada norma, corresponde al Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones el monto de S/ 23 200 537,00 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de tres (03) intervenciones del PIRC;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 390-2019-EF, dispone que el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal; disponiendo que copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Memorando N° 2646-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 629-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 390-2019-EF;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 390-2019-EF; y, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 390-2019-EF, hasta por la suma de S/ 23 200 537,00 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0138 : REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO
E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA
DE TRANSPORTE

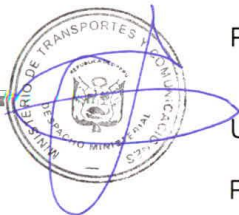
PROYECTO 2437029 : REHABILITACIÓN PARA LA
RECONSTRUCCIÓN DE LOS SECTORES
AFECTADOS POR EL FENÓMENO EL
NIÑO EN LA AUTOPISTA DEL SOL,
SECTOR PUENTE LA LIBERTAD
(KM.693+540)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2 123 934,00





Resolución Ministerial

1296-2019 MTC/01

PROYECTO 2467700 : REHABILITACIÓN PARA LA
RECONSTRUCCIÓN DE LOS SECTORES
AFECTADOS POR EL FENÓMENO EL
NIÑO EN LA AUTOPISTA DEL SOL,
SECTOR PUENTE GRAU
(KM.992+345.766)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 15 647 972,00

UNIDAD EJECUTORA 010 : PROVIAS DESCENTRALIZADO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0138 : REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO
E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA
DE TRANSPORTE

PROYECTO 2406915 : ADQUISICION DE PUENTE
MODULAR; CONSTRUCCION DE
PUENTE MODULAR; EN EL(LA)
DEPARTAMENTO DE ANCASH,
AREQUIPA, AYACUCHO,
CAJAMARCA, HUANCVELICA,
ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE,
LIMA, PIURA Y TUMBES; DISTRITO
DE LIMA, PROVINCIA LIMA,
DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 5 428 631,00
=====

TOTAL EGRESOS 23 200 537,00
=====

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to Edmer Trujillo Mori.

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones